



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9325

Responsabilidad Patrimonial. Notificación pruebas expediente 2015/027

Continuando con la tramitación de su expediente, incoado a instancia del Sr. Miguel Turuelo Burguera, continuando con la tramitación de su expediente a efectos de acreditar lo que ha alegado, se le otorga un plazo de 30 días para presentar pruebas.

Dicho trámite, no significa el reconocimiento de la responsabilidad de la Administración si no que es a los efectos de acreditar los hechos objeto de la reclamación.

En la proposición de pruebas, el escrito donde consten los medios propuestos, se podrá presentar en el registro del Ayuntamiento o en los lugares y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, 26 de marzo de 2015

La Jefa de Servicio
María Pons Tomás.

